ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
Secretaría Municipal

PUEBLO DE CHÉPICA

DEC. ALCALDICIO Nº 1306

CHEPICA, 25 JUN 2019

VISTOS: 1.- La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley Nº 19.418 modificada por la Ley 20.500, el Acta de fecha 12 de Junio de 2019, presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 17 de fecha 04 de Enero de 2019, que establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal en Sra. Geissy Rojas Contreras, Directivo, Grado 8º E.M., Planta.

DECRETO: 1.- Modifíquese a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Comunitaria Funcional **CAMARA DE COMERCIO Y TURISMO DE CHEPICA,** con domicilio en la Unidad Vecinal Nº 1 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE : SEGUNDO MARTINEZ MONDACA	**8.788.218-7**
SECRETARIO : ALONDRA GALAZ CATALAN	**20.689.558-6**
TESORERO : CECILIA RUZ ARENAS	**13.203.490-7**

2.- Los dirigentes durarán en sus cargos hasta el 16 de Octubre de 2020.-

3.- Inscríbase en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ALCALDESA

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

GEISSY ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE

RCC/GRC/mgg
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes